



ILABAYA - PERÚ

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 210-2021-MDI/GM

Ilabaya, 20 de Abril del 2021

## VISTO:

El Informe N° 1157-2021- MDI/GDES, el Derivado con visto bueno de la Gerencia Municipal, y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, señala que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en este sentido goza de facultades normativas y reglamentarias en los asuntos de su competencia dentro del ámbito de su jurisdicción de conformidad con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 149-2021-MDI/GM de fecha 11 de marzo del 2021, se aprobó el Plan de Trabajo denominado: "ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO Y SUMINISTRO DE BAÑOS QUÍMICOS EN EL CENTRO POBLADO DE MIRAVE - DISTRITO DE ILABAYA, JORGE BASADRE, TACNA", con un presupuesto total de S/ 181,020.00 (Ciento ochenta y un mil veinte con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A de fecha 16 de marzo del 2020, se aprobó delegar al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, facultades resolutorias de los actos de administración y administrativos, entre ellas efectuar la designación y cese de inspectores o supervisores de obras, proyectos y actividades;

Que, es necesario implementar lo señalado en el Informe N° 1157-2021- MDI/GDES de la Gerencia de Desarrollo Económico Social, y el derivado del Gerente Municipal, quien solicita la designación de funciones de la **ING. MIRIAM MERLENE VICENTE CHOQUE**, con registro C.I.P. N° 230033, como Responsable de la Actividad denominado: "ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO Y SUMINISTRO DE BAÑOS QUÍMICOS EN EL CENTRO POBLADO DE MIRAVE - DISTRITO DE ILABAYA, JORGE BASADRE, TACNA"; Por lo que, es pertinente la emisión del acto resolutorio que implemente la designación de Inspector del Mantenimiento, con eficacia anticipada al 19 de marzo del 2021, al amparo del inciso 17.1) del Artículo 17° del T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y modificatorias, que permite disponer la eficacia anticipada del acto administrativo;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y de las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DESIGNAR, con eficacia anticipada al 19 de marzo del 2021, a la **ING. MIRIAM MERLENE VICENTE CHOQUE**, con registro C.I.P. N° 230033, como Responsable de la Actividad denominado: "ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO Y SUMINISTRO DE BAÑOS QUÍMICOS EN EL CENTRO POBLADO DE MIRAVE - DISTRITO DE ILABAYA, JORGE BASADRE, TACNA", debiendo velar directa y permanentemente por la correcta ejecución y cumplir a cabalidad con las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, en mérito a los considerandos que motivan la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a la Ing. Miriam Marlene Vicente Choque, y a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

C.c.:  
ALC  
GM  
GDES  
GAJ  
US  
URH  
INTERESADO



  
Ing. Nicandro Machaca Mamani  
GERENTE MUNICIPAL